

Rad No.: 25-240-161566

Barranquilla, 15/12/2025

Señor(a)  
PATRICIA CORONEL  
Calle 13B No. 16 – 10  
Valledupar

Contrato: 14208326

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004525, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 13B No. 16 – 10 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Referente al recurso de queja interpuesto ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, le informamos que, a la fecha no hemos sido notificados por parte de este ente supervisor, no obstante, estaremos atentos a cualquier pronunciamiento del mismo.

Una vez la Superintendencia de Servicios Públicos, nos notifique de dicha actuación, GASCARIBE S.A. E.S.P., efectuará los trámites que el ente supervisor requiera, dentro de la citada actuación.

Respecto a la petición de no efectuar acto de suspensión o corte del servicio de gas natural del inmueble objeto de reclamación, nos permitimos informarle que, a la fecha el citado inmueble se encuentra con servicio. No obstante, presenta una orden de suspensión por mora en la facturación de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 correspondiente a valores que no son objeto de reclamo.

Es pertinente resaltar que GASCARIBE S.A., E.S.P., como empresa garante y cumplidora de las normas que la rigen, respeta el derecho fundamental del debido proceso de los usuarios.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBIA BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73  
234596052